



Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
15 NOV 2024

RECIBIDO
14 NOV 2024

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
14 NOV 2024

15:27 a las 9:45 Hrs. Letras

ME-DF-P-715-2024/JH-cab
Guatemala, 11 de noviembre de 2024

FIRMA: HORA:

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
14 NOV 2024

HORA: 14:24 NOMBRE: silva

RECIBIDO
14 NOV 2024
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

| CLASE | RESOLUCIÓN | FECHA | MONTO | CO2 |
|---------|------------|------------|------------|-----|
| INTRA 2 | 000765 | 06/11/2024 | Q90,288.00 | 156 |

Dicha Información, se remitió al correo electrónico gortega@minfn.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarrlosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, por medio de Resolución Ministerial No. 000765 del 06 de noviembre de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorándum OPPC/PCG-157-2024/SG/hc del 31 de octubre de 2024 y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 52 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Ulises Gregorio Pacajol Gozález
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCIÓN
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
-DIACO-

RECIBIDO
14 NOV 2024

CC: Archivo
Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segepian)
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Secretaría General MINECO

SECRETARÍA GENERAL MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

RECIBIDO
15 NOV 2024



Ministerio de Economía

ME-DF-P-715-2024/JH-cab
Guatemala, 11 de noviembre de 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: CLASE, RESOLUCIÓN, FECHA, MONTO, CO2. Row 1: INTRA 2, 000765, 06/11/2024, Q90,288.00, 156

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cgbarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, por medio de Resolución Ministerial No. 000765 del 06 de noviembre de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-157-2024/SG/hc del 31 de octubre de 2024 y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 52 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

Lic. Ulises Gregorio Pacajol Gorzález
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

- CC: Archivo
Lic. Nery Abillo Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Secretaría General MINECO



RESOLUCIÓN No. 000765

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 06 NOV 2024

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicita modificar internamente sus asignaciones presupuestarias por la cantidad de noventa mil doscientos ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q90,288.00) con el objeto de realizar el pago de indemnizaciones al personal, la cual genera modificación de metas físicas, en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2024. -----

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados al Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo solicitado por la **Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor** para que se autorice modificar las asignaciones presupuestarias dentro del mismo programa por la cantidad de **noventa mil doscientos ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q90,288.00)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la actividad: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento. Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor por medio de su Resolución Interna Planificación No. DIACO-34-2024 del nueve de octubre de dos mil veinticuatro, en su Centro de Costo (5011) Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios DIACO; la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas. De acuerdo al análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan





con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir el pago de indemnizaciones al personal, la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 101-2024** del cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2** por la cantidad de **noventa mil doscientos ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q90,288.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con base en lo que determina el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 3 Incisos a), b) y c); artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y artículos 6 y 12 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Asimismo, **OPINA:** que mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se apruebe la **Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, según Comprobante de Modificación Física forma **CO2-F No. 52**, del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado Solicitado a nivel Institucional; conforme a lo establecido en el artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo





Ejecutivo; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro.

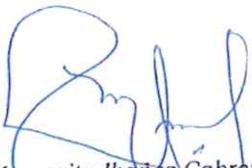
RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 por la cantidad de **noventa mil doscientos ochenta y ocho quetzales con 00/100 (Q90,288.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de cubrir el pago de indemnizaciones al personal de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Presupuestaria** forma **CO2** No. **156**, del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). Asimismo, **aprobar la Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, de acuerdo al artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F** No. **52**, del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación** No. **187**, del cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, en estado Enviado presupuesto a nivel Institucional, del Sistema Informático de Gestión (Siges). **II.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 106 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos



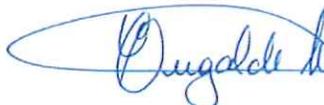


000765

acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto. **III.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn), la aprobación de la modificación presupuestaria. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**


Margarita Ibañez Cabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía




Elizabeth Ugaide Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa
Encargado del Despacho



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA GOZF

| | | | | | | |
|------------------|-------------|------------------------|-------------------|----|------|-----------------|
| Institución: | 1113 - 0011 | MINISTERIO DE ECONOMIA | Fecha Elaboración | | | No. COMPROBANTE |
| Unid. Ejecutora: | 000 | | 11 | 10 | 2024 | 44 |
| Unid. Desc: | 00 | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|----------------|----|------|--------------------|
| Tipo Documento Respaldó | Clase Documento | No Doc. Respaldó | Fecha Respaldó | | | Clase Modificación |
| RESOLUCIONES | RESOLUCION DEL DESPACHO | 23-107-2024 UEP | 10 | 10 | 2024 | REPROGRAMACION |

METAS DE LA MINISTERIA

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripción de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|--|------------------|-----------------|
| 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector es | -1.00 | 2303 |
| 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Com | -6.00 | 2303 |
| 13 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio | -100.00 | 2303 |
| 13 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a benefi | -187.00 | 2303 |
| 13 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internaciona | -3.00 | 2303 |

METAS DE LA MINISTERIA

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripción de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci | 5.00 | 2306 |
| 13 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 | Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para be | 5.00 | 2303 |

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

[Signature]
 Lic. *[Name]*
 Contador General
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Lic. *[Name]*
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

| | | |
|-------|----|------|
| Fecha | | |
| 08 | 11 | 2024 |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | | |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-------|---------------|
| CODIGO | | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | | MINISTERIO DE ECONOMIA | | | 11 | 10 | 2,024 |
| | | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | | FECHA DOC. RESPALDO | | | No. DOCUMENTO |
| 2 | RESOLUCION | 737 | | 4 | 11 | 2,024 | 139 |
| | | | | DIA | MES | AÑO | |

| | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PO-SP-PRV-ACT-UBR-REN-UCO-FF-OROF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|---|------------------|----------------|
| 11130011-13-00-000-001-000-111-3100-31-0000-0000 | ENERGIA ELÉCTRICA | -3,500.00 | -3,500.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-113-3100-31-0000-0000 | TELEFONÍA | -10,000.00 | -10,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-114-3100-31-0000-0000 | CORREOS Y TELÉGRAFOS | -4,000.00 | -4,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-131-3100-31-0000-0000 | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR | -1,000.00 | -1,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-141-3100-31-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS | -12,000.00 | -12,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-151-3100-31-0000-0000 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | -45,000.00 | -45,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-153-3100-31-0000-0000 | ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI | -1,500.00 | -1,500.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-155-3100-31-0000-0000 | ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE | -17,000.00 | -17,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-157-3100-31-0000-0000 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO | -1,800.00 | -1,800.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-165-3100-31-0000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR. | -1,800.00 | -1,800.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-166-3100-31-0000-0000 | SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA | -1,000.00 | -1,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-191-3100-31-0000-0000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS | -8,000.00 | -8,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-194-3100-31-0000-0000 | GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO | -1,400.00 | -1,400.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-196-3100-31-0000-0000 | SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO | -21,521.00 | -21,521.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-199-3100-31-0000-0000 | OTROS SERVICIOS | -193,000.00 | -193,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-211-3100-31-0000-0000 | ALIMENTOS PARA PERSONAS | -4,250.00 | -4,250.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-241-3100-31-0000-0000 | PAPEL DE ESCRITORIO | -3,000.00 | -3,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-243-3100-31-0000-0000 | PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN | -596.00 | -596.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-245-3100-31-0000-0000 | LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS | -20,042.00 | -20,042.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-262-3100-31-0000-0000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | -10,279.00 | -10,279.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000 | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR | -150,000.00 | -150,000.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000 | VIÁTICOS EN EL INTERIOR | -10,000.00 | -10,000.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000 | RECONOCIMIENTO DE GASTOS | -43,820.00 | -43,820.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS | -100,000.00 | -100,000.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-162-0101-31-0000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF | -8,667.00 | -8,667.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-168-0101-31-0000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CO | -355.00 | -355.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | -30,000.00 | -30,000.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-211-0101-31-0000-0000 | ALIMENTOS PARA PERSONAS | -3,030.00 | -3,030.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-245-0101-31-0000-0000 | LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS | -1,205.00 | -1,205.00 |
| 11130011-13-00-000-002-000-415-0101-31-0000-0000 | VACACIONES PAGADAS POR RETIRO | -6,970.00 | -6,970.00 |

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
 UR-107.
 Consolidación: 11130011(1070/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 8 | 11 | 2,024 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|-----|---------------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMIA | 11 | 10 | 2024 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | | FECHA DOC. RESPALDO |
| 2 | RESOLUCION | 737 | 4 | 11 |
| | | | DIA | MES |
| | | | | No. DOCUMENTO |
| | | | | 139 |

| | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

TOTAL ==> -714,735.00 -714,735.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-FG-SP-PRV-ACT-GR-REN-UGIO-FF-OROF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|-----------------------------------|------------------|----------------|
| 11130011-13-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000 | DIVULGACION E INFORMACION | 106,000.00 | 106,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000 | VIATICOS EN EL EXTERIOR | 44,800.00 | 44,800.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-136-0101-31-0000-0000 | RECONOCIMIENTO DE GASTOS | 44,800.00 | 44,800.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS | 74,449.00 | 74,449.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000 | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS | 240,000.00 | 240,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-196-0101-31-0000-0000 | SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO | 16,950.00 | 16,950.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000 | OTROS SERVICIOS | 185,000.00 | 185,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-211-0101-31-0000-0000 | ALIMENTOS PARA PERSONAS | 2,736.00 | 2,736.00 |
| | TOTAL ==> | 714,735.00 | 714,735.00 |

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
 UE:107.
 Consolidación: 111300111070/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 8 | 11 | 2024 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | | |
|----------------------------|------------|--|--|---------------------|---------------------|-------|---------------|
| CODIGO | | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | | MINISTERIO DE ECONOMIA | | | 11 | 10 | 2,024 |
| | | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | | FECHA DOC. RESPALDO | | | No. DOCUMENTO |
| 2 | RESOLUCION | 737 | | 4 | 11 | 2,024 | 139 |
| | | | | DIA | MES | AÑO | |

| | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | BORESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | | CREDITO | |
|--------------------------|-------------|--------------------|------------|-------------------|
| 31 INGRESOS PROPIOS | -714,735.00 | | 714,735.00 | |
| 0000 SIN ORGANISMO | -714,735.00 | | 714,735.00 | |
| 0000 | | -714,735.00 | | 714,735.00 |
| TOTAL | | -714,735.00 | | 714,735.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|---------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|
| ADMINISTRACION | | -707,765.00 | 714,735.00 |
| | ADMINISTRACION | -707,765.00 | 714,735.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | -6,970.00 | 0.00 |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | -6,970.00 | 0.00 |
| TOTAL: | | -714,735.00 | 714,735.00 |

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
UR-107.
Consolidación: 111300111070/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 8 | 11 | 2,024 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|----|---------------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMIA | 11 | 10 | 2,024 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | | FECHA DOC. RESPALDO |
| 2 | RESOLUCION | 737 | 4 | 11 |
| | | | | 2,024 |
| | | | | No. DOCUMENTO |
| | | | | 139 |

| | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCION | DIVISION | Débitos | Créditos |
|---------------|--------------------|--|-------------|------------|
| 50000 | ASUNTOS ECONOMICOS | | -714,735.00 | 714,735.00 |
| | 50100 | Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | -714,735.00 | 714,735.00 |
| | | 50101 Asuntos económicos y comerciales en general | -714,735.00 | 714,735.00 |
| TOTAL: | | | -714,735.00 | 714,735.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|--|-------------|------------|
| 13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR | -714,735.00 | 714,735.00 |
| TOTAL: | -714,735.00 | 714,735.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| ENT-PP-AP-FRY-ACT-ORR-REN-UDKO-PP-ORGF-CORR | REFERENCIA CFR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|----------------|-------------|------------------|----------------|
| | PP-ORGF-CORR | | | |
| TOTAL ==> | | | | |

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
 UR-107.
 Consolidación: 111300111070/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 8 | 11 | 2,024 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|-----|-------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMIA | 11 | 10 | 2,024 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | |
| 2 | RESOLUCION | 737 | 4 | 11 |
| | | | DIA | MES |
| | | | | 2,024 |
| | | | | AÑO |
| | | No. DOCUMENTO | | |
| | | 139 | | |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|----------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | REGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|----------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| ENT.FG-SF-FRY-ACT-ORE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CTR | DESCRIPCION | MUNTO SOLICITADO | MUNTO APROBADO |
|---|----------------|-------------|------------------|----------------|
| | FF-ORGF-CORR | | | |

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE | DEBITO | | CREDITO | |
|--------|--------|--|---------|--|
| | | | | |
| TOTAL | | | | |

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
 UB-107.
 Consolidación: 111300111070/32.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 8 | 11 | 2,024 |
| DIA | MES | AÑO |

[Signature]
 Lic. Elias Gregorio Pecaño G. Zález
 Contador General
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación Consolidación | PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 11/11/2024 HORA : 15:32:43 REPORTE:R00817650.rpt |
|-----------------------------|---|---|

| | | |
|-------------------|--|-------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 164 |
| 11130011 -0 - 000 | MINISTERIO DE ECONOMIA | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2024 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | 23-107-2024-JEP | REPROGRAMACIÓN: X |

| CREDITO PRESUPUESTARIO DE MINIMO IMPORTE INTRODUCIDO | | | | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-------|----|------------|-------------|-------------|
| SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
| PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | | APROBADO |
| | | | | | | | Total | -714,735.00 | -714,735.00 |
| 005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial | | | | | | | | | |
| 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 100 | 31 | | -322,621.00 | -322,621.00 |
| 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 200 | 31 | | -38,167.00 | -38,167.00 |
| 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria | | | | | | | | | |
| 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 100 | 31 | | -323,820.00 | -323,820.00 |
| 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 200 | 31 | | -1,205.00 | -1,205.00 |
| 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 400 | 31 | | -6,970.00 | -6,970.00 |
| 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana | | | | | | | | | |
| 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 100 | 31 | | -19,022.00 | -19,022.00 |
| 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 200 | 31 | | -3,030.00 | -3,030.00 |

| CREDITO PRESUPUESTARIO DE MAXIMO IMPORTE INTRODUCIDO | | | | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-------|----|------------|------------|------------|
| SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
| PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | | APROBADO |
| | | | | | | | Total | 714,735.00 | 714,735.00 |
| 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial | | | | | | | | | |
| 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 100 | 31 | | 430,049.00 | 430,049.00 |
| 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 200 | 31 | | 2,736.00 | 2,736.00 |

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir las necesidades presentadas por el Área de Promoción Comercial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DÍA | MES | AÑO |

| | | |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación Consolidación | PAGINA : 2 DE 4 |
| | | FECHA : 11/11/2024 |
| | | HORA : 15:32:43 |
| | | REPORTE:R00817650.rpt |

| | | |
|--------------------|--|-------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 164 |
| 11130011 - 0 - 000 | MINISTERIO DE ECONOMIA | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2024 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | 23-107-2024-UEP | REPROGRAMACIÓN: X |

| | | | |
|--------------|---|------------|------------|
| 005-001-0005 | Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial 13 00 000 001 000 100 31 | 281,950.00 | 281,950.00 |
|--------------|---|------------|------------|

| RESUMEN DE PRODUCTOS | | | |
|----------------------|--|--------------------|-------------------|
| SUBPRODUCTO | | DEBITO | CREDITO |
| 005-001-0002 | Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial | -360,688.00 | 0 |
| 005-001-0004 | Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial | 0 | 432,785.00 |
| 005-001-0005 | Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial | 0 | 281,950.00 |
| 005-002-0001 | Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria | -331,895.00 | 0 |
| 005-002-0002 | Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana | -22,052.00 | 0 |
| | | <u>-714,735.00</u> | <u>714,735.00</u> |

| RESUMEN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | CREDITO |
| 31-INGRESOS PROPIOS | -714,735.00 | 714,735.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO | -714,735.00 | 714,735.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO | -714,735.00 | 714,735.00 |
| Total | -714,735.00 | 714,735.00 |

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir las necesidades presentadas por el Área de Promoción Comercial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-------|-----|
| | | |
| DIA | MESES | AÑO |

| | | |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación Consolidación | PAGINA : 3 DE 4 |
| | | FECHA : 11/11/2024 |
| | | HORA : 15:32.43 |
| | | REPORTE:R00817650.rpt |

| | | |
|--------------------|--|-----------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 164 |
| 11130011 - 0 - 000 | MINISTERIO DE ECONOMIA | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2024 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | 23-107-2024-UEP | REPROGRAMACIÓN: X |

| REFERENCION ESTABLE DE REFERENCIA DE GENTRASPATPA | | |
|---|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |

| METAS DE MINISTRIO, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS | | | | | | | | | |
|---|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 005-001 | Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador | -6 | Documento |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 005-001-0002 | Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial | -6 | Documento |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 005-002 | Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria | -180 | Documento |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 005-002-0001 | Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria | -187 | Documento |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 002 | 000 | 005-002-0002 | Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana | -3 | Documento |

La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita al presente reordenamiento presupuestario para cubrir las necesidades presentadas por el Área de Promoción Comercial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-------|-----|
| | | |
| DÍA | MESES | AÑO |

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| SISTEMA DE GESTION BIGES | Comprobante de Reprogramación Consolidación | PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 11/11/2024 HORA : 15:32.43 REPORTE:R00817650.rpt |
|-----------------------------|---|---|

| | | |
|------------------|--|-------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 164 |
| 11130011 -0 -000 | MINISTERIO DE ECONOMIA | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2024 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | 23-107-2024-UEP | REPROGRAMACIÓN: X |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 005-001 | Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador | 5 | Documento |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 005-001-0004 | Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial | 5 | Evento |
| 107 | 13 | 00 | 000 | 001 | 000 | 005-001-0005 | Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial | 5 | Documento |

| UNIDAD EJECUTORA - METAS FINANCIERAS | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----|----|----|-----|----|---------|----------------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | JUSTIFICACIÓN |

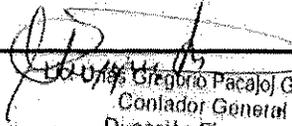
| |
|------------------------------|
| Unidad Ejecutora Consolidada |
| 107-24 |

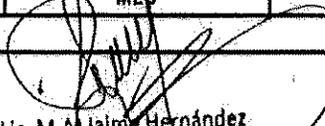
DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita el presente reordenamiento presupuestario para cubrir las necesidades presentadas por el Área de Promoción Comercial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-------|-----|
| | | |
| DIA | MESES | AÑO |


 Gregorio Pacajol González
 Contador General
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía
 FIRMA


 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
 FIRMA



62

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-157-2024/SG/hc

31 OCT 24 2:29PM
DF.MINECO.RECIBIDO

Enliza

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Am del R.

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

Silvia



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA REALIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 90,288.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 31 de octubre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de prestar los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

| Actividad | Modificaciones | Comprobantes |
|--|--|--|
| Servicios de Asistencia, Protección y Educación al | En Acuerdo Ministerial número 104-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, la Ministra de Economía y el Viceministro Administrativo y Financiero, instruyen a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, | Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 31, Unidad Ejecutora |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Consumidor</p> | <p>realizar los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-417-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 90,288.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 255 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y en la acción Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 90,288.00, con espacio presupuestario cedido por los subproductos Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas y Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la Actividad 02.</p> <p>Se disminuyen 127 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 28,288.00, por ceder espacio presupuestario al subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 034-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-34-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Opinión número DRRHH/AL 010-2024 de fecha 24 de julio de 2024, de la Asesoría Laboral del Ministerio de Economía.</p> | <p>No. 28, CO2F No. 13 y SICOIN No.25 UE 106</p> |
| <p>Supervisión a proveedores para el cumplimiento</p> | <p>En Acuerdo Ministerial número 104-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, la Ministra de Economía y el Viceministro Administrativo y Financiero, instruyen a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera,</p> | <p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 31, Unidad Ejecutora</p> |

| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| <p><i>de sus obligaciones</i></p> | <p><i>realizar los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-417-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 90,288.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 446 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 62,000.00, por ceder espacio presupuestario al subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la Actividad 01.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 034-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-34-2024 de fecha 09 de octubre de 2024.</i> <i>Justificación del débito y crédito.</i> <i>Opinión número DRRHH/AL 010-2024 de fecha 24 de julio de 2024, de la Asesoría Laboral del Ministerio de Economía.</i></p> | <p><i>No. 28, CO2F No. 13 y SICOIN No.25 UE 106</i></p> |
|-----------------------------------|---|---|

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2024, ha sido aprobado por el Viceministro de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio



Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo

Adjunto documentación de soporte

| <p><i>Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.</i> <i>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mfco, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.</i> <i>Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</i></p> <p>PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO <i>Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.</i> <i>Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,452 en 2025)</i></p> | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|------------------|--------------|--------------|-----------------------|-----------------|--|
| INDICADOR | Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor. | | | | | | | | |
| Acción | Editar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del Congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia. | | | | | | | | |
| Actividad | Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor | | | | | | | | |
| No. | PRODUCTO | SUBPRODUCTO | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | META INICIAL | META VIGENTE | MODIFICACIÓN DE METAS | META MODIFICADA | JUSTIFICACIÓN |
| 1 | Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones | | | Persona | 56,415 | 60,144 | (+) 128 | 60,272 | En Acuerdo Ministerial número 104-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, la Ministra de Economía y el Viceministro Administrativo y Financiero, instruyen a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, realizar los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía. |
| | | Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | | Persona | 39,821 | 43,089 | (+) 255 | 43,344 | En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-417-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 90,288.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio. |
| | | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones | Persona | 16,034 | 19,302 | (+) 255 | 19,557 | Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 034-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-34-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Opinión número DRRH/HAL 010-2024 de fecha 24 de julio de 2024, de la Asesoría Laboral del Ministerio de Economía. |
| | | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | | Persona | 11,988 | 12,143 | (-) 127 | 12,016 | En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 127 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 28,288.00, por ceder espacio presupuestario al subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. |
| Acción | Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos emmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor. | | | | | | | | |
| Actividad | Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones | Evento | | Evento | 70,560 | 87,057 | (-) 446 | 86,611 | En Acuerdo Ministerial número 104-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, la Ministra de Economía y el Viceministro Administrativo y Financiero, instruyen a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, realizar los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía. |
| 2 | Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | | Evento | 69,290 | 86,200 | (-) 446 | 85,754 | En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-417-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, por el monto de Q. 90,288.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio. |
| | | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | | Evento | 69,290 | 86,200 | (-) 446 | 85,754 | En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 446 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 62,000.00, por ceder espacio presupuestario al subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la Actividad 01. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 034-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-34-2024 de fecha 09 de octubre de 2024. Justificación del débito y crédito. Opinión número DRRH/HAL 010-2024 de fecha 24 de julio de 2024, de la Asesoría Laboral del Ministerio de Economía. |



Ministerio de
Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-891-2024

No. Documento: ODD-417-2024

Fecha de Recepción: 29/10/2024

Fecha de Impresión: 30/10/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-417-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2 por el valor de Q.90,288.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-417-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-891-2024

No. Documento: ODD-417-2024

Fecha de Recepción: 29/10/2024

Fecha de Impresión: 29/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 29/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-417-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2 por el valor de Q.90,288.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-417-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2 por el valor de Q.90,288.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Ministerio de Economía Despacho de Inversión y Competencia
RECEBIDO
29 OCT 2024
Firma: [Signature] Hora: 14:20

Ministerio de Economía Despacho de Inversión y Competencia
RECEBIDO
29 OCT 2024
Firma: [Signature] Hora: 15:57

Ministerio de Economía Despacho de Inversión y Competencia
RECEBIDO
30 OCT 2024
Firma: [Signature] Hora: 10:20



Guatemala, 29 de octubre del 2024.
ODD-417-2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 2, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-556-2024-de fecha 8 de octubre 2024, la modificación indicada, es para el pago de indemnización de tiempo de servicio, la cual se realiza con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.90,288.00.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se incremente en **128 personas**, quedando la meta modificada en **60,272 personas**.
- **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, se incremente **255 personas**, quedando la meta modificada en **43,344 personas**.
 - **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya **127 personas**, quedando la meta modificada en **12,016 personas**.





...2/

- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en 446 eventos, quedando la meta modificada en 86,611 eventos.
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se disminuya 446 eventos, quedando la meta modificada en 85,754 eventos.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lcda. Claudia Verónica Donis Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía


Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



c.c. Archivo

flg.



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-34-2024

UNIDAD EJECUTORA 106... Guatemala, nueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO



Hora: 10:21 Firma:

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución por modificación presupuestaria clase Intra 2, a nivel de centro de costo No.0090/5011, como consecuencia que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por un valor de Q.90,288.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, derivado de la Nota de Trámite Original No.1181-2024, de fecha 08 de octubre del 2024, donde se manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 2, por un valor de Q.90,288.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, de acuerdo a lo Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 07-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y según a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, es por el valor de Q.90,288.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, la cual se realiza en referencia a lo solicitado en la Nota de Trámite No. 1067-2024 de fecha 19 de septiembre del 2024, en donde se adjunta el Oficio RRHH-401-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, donde se solicita la modificación presupuestaria para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”.



POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.1181-2024 de fecha 08 de octubre del 2024, la modificación presupuestaria clase Intra 2, si afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 034-2024 de fecha 9 de octubre del 2024, por un valor de Q.90,288.00, debido a que la modificación indicada, la cual fue solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de DIACO en el Oficio ya señalado, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 07-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 034-2024... Guatemala, nueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria clase Intra 2, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.90,288.00, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1181-2024 de fecha 08 de octubre del 2024, donde se manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 2, por un valor de Q.90,288.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de acuerdo a lo Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 07-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y según a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre 2024, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 2, es por el valor de Q.90,288.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado en la Nota de Trámite No. 1067-2024 de fecha 19 de septiembre del 2024, en donde se adjunta el Oficio RRHH-401-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, donde se solicita la modificación presupuestaria para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *"Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

CPJ

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q.90,288.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

| PRODUCTO | SUBPRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | META VIGENTE | MODIFICACIÓN (+/-) | METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS |
|--|---|------------------|--------------|--------------------|-----------------------------|
| Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones. | | Persona | 60,144 | 128 | 60,272 |
| | Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. | Persona | 43,089 | 255 | 43,344 |
| | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. | Persona | 12,143 | -127 | 12,016 |
| | Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales. | Persona | 4,912 | 0 | 4,912 |
| Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones | | Evento | 87,057 | -446 | 86,611 |
| | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan. | Evento | 86,200 | -446 | 85,754 |
| | Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela | Evento | 857 | 0 | 857 |

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

ios para satisfacción del consumidor.

puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

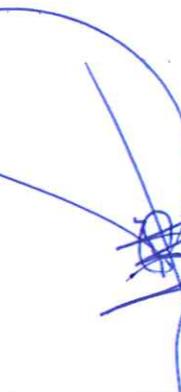
ciones del consumidor.

de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

ación al Consumidor.

| CÓDIGO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FÍSICAS | | | PRESUPUESTO | | | OBSERVACIONES |
|--------|----------------------|---------------|------------|--------------|---------------|------------|---------------|---|
| | | VIGENTE | MODIFICADA | REPROGRAMADA | APROBADO | MODIFICADO | REPROGRAMADO | |
| | Persona | 60,144 | 128 | 60,272 | 18,072,613.00 | 62,000.00 | 18,134,613.00 | Debido al movimiento de incremento y disminución de las metas físicas de dos de los tres Subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo. |
| | Persona | 43,089 | 255 | 43,344 | | | | De acuerdo a la Nota de Trámite No.1181-2024 de fecha 08 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el valor de Q.90,288.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es de reordenamiento presupuestario, en seguimiento al Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio. Derivado de lo anterior y por el crédito presupuestario que se le está realizando, se hace necesario el incremento de la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto. |
| | Personas capacitadas | 23,787 | 0 | 23,787 | 14,775,854.00 | 90,288.00 | 14,866,142.00 | |
| | técnicos y técnicos | 19,302 | 255 | 19,557 | | | | |
| | Persona | 12,143 | -127 | 12,016 | 2,711,404.00 | -28,288.00 | 2,683,116.00 | De acuerdo a la Nota de Trámite No.1181-2024 de fecha 08 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el valor de Q.90,288.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es de reordenamiento presupuestario, en seguimiento al Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio. Derivado de lo anterior y por el débito presupuestario que se le está realizando, se hace necesario la disminución de la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto. |

| S | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FÍSICAS | | | PRESUPUESTO | | | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---------------|------------|--------------|----------------------|-------------|----------------------|---|
| | | VIGENTE | MODIFICADA | REPROGRAMADA | APROBADO | MODIFICADO | REPROGRAMADO | |
| | Persona | 4,912 | 0 | 4,912 | 585,355.00 | 0.00 | 585,355.00 | |
| <p>es de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento A.G. 777-03 de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.</p> | | | | | | | | |
| | Evento | 87,057 | -446 | 86,611 | 13,314,127.00 | -62,000.00 | 13,252,127.00 | Debido a la disminución de las metas físicas de uno de los Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo. |
| | Evento | 86,200 | -446 | 85,754 | 11,997,812.00 | -62,000.00 | 11,935,812.00 | De acuerdo a la Nota de Trámite No.1181-2024 de fecha 08 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 2, por el valor de Q.90,288.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es de reordenamiento presupuestario, en seguimiento al Oficio DDF-556-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria, es para el pago de indemnización por tiempo de servicio. Derivado de lo anterior y por el débito presupuestario que se le está realizando, se hace necesario la disminución de la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto. |
| PUESTO | | | | | 31,386,740.00 | 0.00 | 31,386,740.00 | |


 Lic. Lilian Nette Tijeros Díaz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía


 Lcda. Claudia Karla Denis Spézz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

47

| | | | | | | |
|------------------|-------------|--|-------------------|----|------|-----------------|
| Institucion: | 1113 - 0011 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | Fecha Elaboración | | | No. COMPROBANTE |
| Unid. Ejecutora: | 106 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | 29 | 10 | 2024 | 13 |
| Unid. Desc: | 00 | | | | | |

| | | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|----------------|--------------------|
| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No Doc. Respaldo | Fecha Respaldo | Clase Modificación |
| RESOLUCIONES | RESOLUCION | | | REPROGRAMACION |

METAS DISMINUIDAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|--|------------------|-----------------|
| 15 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja | -127.00 | 2202 |
| 15 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones | -446.00 | 2306 |
| 15 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com | -446.00 | 2306 |

METAS INCREMENTADAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 15 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre : | 128.00 | 2202 |
| 15 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | 255.00 | 2202 |

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

(Signature)
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
 Ministerio de Economía

(Signature)
Lcda. Claudia Karina Pons Sáenz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

| | | |
|-------|----|------|
| Fecha | | |
| 29 | 10 | 2024 |

46

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|-----|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-106-00 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | 29 | 10 | 2,024 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO |
| 2 | RESOLUCION | | | 25 |
| | | DIA | MES | AÑO |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--------------------------------|-------------------|----------------|
| 11130011-15-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | -4,300.00 | 0.00 |
| 11130011-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000 | OTROS SERVICIOS | -15,988.00 | 0.00 |
| 11130011-15-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000 | OTROS PRODUCTOS METÁLICOS | -2,000.00 | 0.00 |
| 11130011-15-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000 | ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR | -6,000.00 | 0.00 |
| 11130011-15-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000 | DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES | -10,000.00 | 0.00 |
| 11130011-15-00-000-002-000-197-0101-11-0000-0000 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | -52,000.00 | 0.00 |
| TOTAL ==> | | -90,288.00 | 0.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|-----------------------------|------------------|----------------|
| 11130011-15-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000 | INDEMNIZACIONES AL PERSONAL | 90,288.00 | 0.00 |
| TOTAL ==> | | 90,288.00 | 0.00 |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro
Molina de Grant

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

| | | |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION | | |
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

45

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|-----|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-106-00 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | 29 | 10 | 2,024 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO |
| 2 | RESOLUCION | | | 25 |
| | | DIA | MES | AÑO |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | | CREDITO | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| <u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u> | <u>-90,288.00</u> | | <u>90,288.00</u> | |
| 0000 SIN ORGANISMO | -90,288.00 | | 90,288.00 | |
| 0000 | | -90,288.00 | | 90,288.00 |
| TOTAL | | -90,288.00 | | 90,288.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|---------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|
| ADMINISTRACIÓN | | -90,288.00 | 0.00 |
| | ADMINISTRACIÓN | -90,288.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 0.00 | 90,288.00 |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0.00 | 90,288.00 |
| TOTAL: | | -90,288.00 | 90,288.00 |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro
Molina de Grant

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

| | | |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION | | |
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

44

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|-----|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-106-00 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | 29 | 10 | 2,024 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | |
| 2 | RESOLUCION | | | |
| | | DIA | MES | AÑO |
| | | | | No. DOCUMENTO |
| | | | | 25 |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|---------------|--------------------|--|------------|-----------|
| 50000 | ASUNTOS ECONÓMICOS | | -90,288.00 | 90,288.00 |
| | 50700 | Otras Actividades Económicas y Financieras | -90,288.00 | 90,288.00 |
| | | 50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito | -90,288.00 | 90,288.00 |
| TOTAL: | | | -90,288.00 | 90,288.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|---|------------|-----------|
| 15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME | -90,288.00 | 90,288.00 |
| TOTAL: | -90,288.00 | 90,288.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|----------------|-------------|------------------|----------------|
| | FF-ORGF-CORR | | | |
| TOTAL ==> | | | | |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro
Molina de Grant

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

| | | |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION | | |
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

43

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|-----|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-106-00 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | 29 | 10 | 2,024 |
| | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO |
| 2 | RESOLUCION | | | 25 |
| | | DIA | MES | AÑO |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA2 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--------------------------------|-------------|------------------|----------------|
| TOTAL => | | | | |

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE | DEBITO | | CREDITO | |
|--------|--------|--|---------|--|
| TOTAL | | | | |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro
Molina de Grant

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

| | | |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACION | | |
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

Lidia Lina Dunette Yrigoyen
Jefe Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Karina Doris Sáenz, MSC
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
Ministerio de Economía

| | | | |
|-----------------------------|--|----------|---------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : | 1 DE 3 |
| | | FECHA : | 23/10/2024 |
| | | HORA : | 13:32.30 |
| | | REPORTE: | R00817622.rpt |

47

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 28 |
| 11130011 - 106 - 000 | DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | APROBADO |
|---|----|----|----|-----|----|-------|----|------------|----------|
| Total | | | | | | | | -90,288.00 | 0.00 |
| 007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de | | | | | | | | | |
| 15 00 000 001 000 100 11 | | | | | | | | -20,288.00 | 0.00 |
| 15 00 000 001 000 200 11 | | | | | | | | -8,000.00 | 0.00 |
| 007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu | | | | | | | | | |
| 15 00 000 002 000 100 11 | | | | | | | | -62,000.00 | 0.00 |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | APROBADO |
|--|----|----|----|-----|----|-------|----|------------|----------|
| Total | | | | | | | | 90,288.00 | 0.00 |
| 007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | | | | | | | | | |
| 15 00 000 001 000 400 11 | | | | | | | | 90,288.00 | 0.00 |

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | DEBITO | CREDITO |
|--|------------|-----------|
| 007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | 0 | 90,288.00 |
| 007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -28,288.00 | 0 |
| 007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | -62,000.00 | 0 |
| Total | | 90,288.00 |

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

41

| | | | |
|-----------------------------|--|----------|---------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : | 2 DE 3 |
| | | FECHA : | 23/10/2024 |
| | | HORA : | 13:32.30 |
| | | REPORTE: | R00817622.rpt |

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 28 |
| 11130011 - 106 - 000 | DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 11-INGRESOS CORRIENTES | -90,288.00 | 90,288.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO | -90,288.00 | 90,288.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO | -90,288.00 | 90,288.00 |
| Total | -90,288.00 | 90,288.00 |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA | | |
|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001-0003 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -127 | Persona |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 007-002 | Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones | -446 | Evento |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 007-002-0001 | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | -446 | Evento |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001 | Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones | 128 | Persona |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001-0001 | Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | 255 | Persona |

| | |
|-------------|--|
| DESCRIPCIÓN | Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant |
|-------------|--|

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

| | | |
|--------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 3 DE 3 |
| | | FECHA : 23/10/2024 |
| | | HORA : 13:32.30 |
| | | REPORTE: R00817622.rpt |

90

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 28 |
| 11130011 - 106 - 000 | DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION | | | | | | | | |
|---|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|-----------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | JUSTIFICACION |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001-0005 | Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales | no afecta metas |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 007-002-0002 | Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela | no afecta metas |

| |
|----------------------------------|
| Centro Costo Consolidados |
| 5011-31; |

| | |
|-------------|--|
| DESCRIPCIÓN | Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant |
|-------------|--|

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

Licda. Liliana Vanette Trigueros Díaz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Karla Denis Sáenz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

39

| | | | |
|-----------------------------|--|----------|---------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : | 1 DE 3 |
| | | FECHA : | 17/10/2024 |
| | | HORA : | 13:29.23 |
| | | REPORTE: | R00817403.rpt |

| | | |
|-----------------------|---|----------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 31 |
| 11130011 - 106 - 5011 | UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | UBG | Ren | FF | ORG | COR | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | SOLICITADO | APROBADO |
|--------------|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|---|-------------------|-------------|
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 197 | 11 | 0000 | 0000 | 007-001-0003 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -4,300.00 | 0.00 |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 199 | 11 | 0000 | 0000 | 007-001-0003 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -15,988.00 | 0.00 |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 289 | 11 | 0000 | 0000 | 007-001-0003 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -2,000.00 | 0.00 |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 296 | 11 | 0000 | 0000 | 007-001-0003 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -6,000.00 | 0.00 |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 0101 | 158 | 11 | 0000 | 0000 | 007-002-0001 | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | -10,000.00 | 0.00 |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 0101 | 197 | 11 | 0000 | 0000 | 007-002-0001 | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | -52,000.00 | 0.00 |
| Total | | | | | | | | | | | | | -90,288.00 | 0.00 |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | UBG | Ren | FF | ORG | COR | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | SOLICITADO | APROBADO |
|--------------|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|---|------------------|----------|
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 413 | 11 | 0000 | 0000 | 007-001-0001 | Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | 90,288.00 | |
| Total | | | | | | | | | | | | | 90,288.00 | |

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

| CODIGO | SUBPRODUCTO | DEBITO | CREDITO |
|--------------|---|-------------------|------------------|
| 007-001-0001 | Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | 0 | 90,288.00 |
| 007-001-0003 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -28,288.00 | 0 |
| 007-002-0001 | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | -62,000.00 | 0 |
| Total | | -90,288.00 | 90,288.00 |

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

38

| | | |
|-----------------------------|--|------------------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 2 DE 3 |
| | | FECHA : 17/10/2024 |
| | | HORA : 13:29.23 |
| | | REPORTE: R00817403.rpt |

| | | |
|-----------------------|---|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 31 |
| 11130011 - 106 - 5011 | UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 11-INGRESOS CORRIENTES | -90,288.00 | 90,288.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO | -90,288.00 | 90,288.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO | -90,288.00 | 90,288.00 |
| Total | -90,288.00 | 90,288.00 |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA | | |
|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | | |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001-0003 | Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas | -127 | Persona |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 007-002 | Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones | -446 | Evento |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 007-002-0001 | Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan | -446 | Evento |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001 | Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones | 128 | Persona |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001-0001 | Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones | 255 | Persona |

| | |
|--------------------|--|
| DESCRIPCIÓN | Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant |
|--------------------|--|

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

37

| | | | |
|-----------------------------|--|----------|---------------|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : | 3 DE 3 |
| | | FECHA : | 17/10/2024 |
| | | HORA : | 13:29.23 |
| | | REPORTE: | R00817403.rpt |

| | | |
|-----------------------|---|------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: |
| 11130011 - 106 - 5011 | UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | JUSTIFICACION |
|-----|----|----|-----|-----|-----|--------------|--|-----------------|
| 106 | 15 | 00 | 000 | 001 | 000 | 007-001-0005 | Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales | no afecta metas |
| 106 | 15 | 00 | 000 | 002 | 000 | 007-002-0002 | Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela | no afecta metas |

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria interna para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |

Betsy Johanna Castro Palma
lefe
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Katina Bonis Sáenz, MSc.
Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

| | | |
|--|--|--|
|  <p>DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR</p> | <p>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</p> | <p>Código: DIACO-RP-FO-04</p> |
| | <p>NOTA DE TRÁMITE</p> | <p>Versión: 03</p> <p>Hoja: 1 de 1</p> |

Original No.1181-2024

LCDA. KARINA DONIS
DIRECTORA -DIACO-

PARA: Lcda. Claudia Zeta
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 08 de octubre del 2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2 – FUENTE 11, "INGRESOS CORRIENTES"

Lcda. Claudia Karina Donis Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.90,288.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. PRODUCTO 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, SUBPRODUCTO 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria interna, para el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. **DDF-556-2024**.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-
Ministerio de Economía

RECIBIDO

FECHA 8/10/24 HORA 13:05

FIRMA _____



Guatemala, 08 de octubre 2024
DDF-556-2024

SECRETARIA DE
ATENCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO

Fecha 08-10-24 Hora 10:00

Licenciada
Claudia Karina Donis Sáenz
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Lcda. Donis:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se traslada modificación presupuestaria interna solicitada por nota de trámite 1067-2024 de fecha 19 de septiembre 2024, para el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant.

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA2, fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.90,288.00.
2. Nota de trámite 1067-20224 de fecha 19 de septiembre 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lidia Espinoza Arce
Jefe Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

0035

0036

34



Ministerio de Economía

DIAC
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación presupuestaria Intra 2, Fuente de Financiamiento 11
"Ingresos Corrientes"

| PG | Act | Subproducto | Renglón | UBG | FT | Descripción | Modificación | |
|----|-----|--------------|---------|------|----|--------------------------------|--------------|--------------|
| | | | | | | | Crédito | Débito |
| 15 | 01 | 007-001-0001 | 413 | 0101 | 11 | INDEMNIZACIONES AL PERSONAL | Q 90,288.00 | |
| 15 | 01 | 007-001-0003 | 197 | 0101 | 11 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | | -Q 4,300.00 |
| 15 | 01 | 007-001-0003 | 199 | 0101 | 11 | OTROS SERVICIOS | | -Q 15,988.00 |
| 15 | 01 | 007-001-0003 | 289 | 0101 | 11 | OTROS PRODUCTOS METÁLICOS | | -Q 2,000.00 |
| 15 | 01 | 007-001-0003 | 296 | 0101 | 11 | ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR | | -Q 6,000.00 |
| 15 | 02 | 007-002-0001 | 197 | 0101 | 11 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | | -Q 52,000.00 |
| 15 | 02 | 007-002-0001 | 158 | 0101 | 11 | DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES | | -Q 10,000.00 |

TOTAL

| | |
|-------------|--------------|
| Q 90,288.00 | -Q 90,288.00 |
|-------------|--------------|

Modificación presupuestaria interna solicitada por nota de trámite 1067-2024 de fecha 19 de septiembre 2024, para el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant.


 Licda. Lilian Viquez Ligueros Dña.
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIAC
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



33

Guatemala, 19 de septiembre de 2024
RRHH-401-2024

Licenciada
Claudia Karina Donis Sáenz
Directora
DIACO
Su despacho

Estimada Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

En atención al oficio No. 1441-2024/DRRHH/PA/el recibido en este departamento el 11 de septiembre de 2024, referente al pago de Indemnización por tiempo de servicio de la Señora Marta Alicia Castro Molina de Grant.

Derivado de lo anterior se traslada copia de la opinión No. DRRHH/AL 010-2024 de Asesoría Laboral del Ministerio de Economía, en el cual refiere lo establecido en el Artículo 110 de la Constitución de la Republica de Guatemala en relación con el máximo de años para pago de indemnización.

Con base a lo anterior solicito de sus buenos oficios a girar instrucciones a donde corresponda para que se realice la modificación presupuestaria para poder realizar el pago por la cantidad de **NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q. 90,287.17)** de lo cual se adjunta los cálculos por indemnización como la documentación respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Eddy Normando Ardón Peralta
Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

SECRETARIA DE
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO
Fecha 19-09-24 Hora 10:47
Firma



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES
Cantidades monetarias expresadas en Quetzales

32

Jueves, 19 de septiembre de 2024

Liquidación No. RRHH-002-2024

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--|--|
| NOMBRE COMPLETO | MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT | 19920733 |
| NÚMERO DE DPI | 2346 48015 0101 |
| ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO | ASISTENTE PROFESIONAL II |
| FECHA DE INGRESO | 1/02/2006 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL | 31/01/2024 |
| TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS CONTINUOS | 18 años 0 meses 0 días |
| FACTOR | 10.00000000 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA | 11130011-106-00-0101-0001-06-15-00-000-001-000-011-00024 |

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*

| | | |
|--|--|----------|
| BONIFICACIÓN ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA | Q | 2,500.00 |
| BONIFICACIÓN PROFESIONAL | Q | - |
| COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE | Q | 2,500.00 |
| BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022 | Q | 450.00 |
| BONO SUBSIDIO DE ALMUERZO | Q | 200.00 |
| BONIFICACIÓN PROFESIONAL AJUSTE | Q | - |
| BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL | Q | 339.20 |
| BONO DE ANTIGÜEDAD | Q | 50.00 |
| BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO | Q | 175.00 |
| DEVENGADO | Q | 2,120.00 |
| TOTAL | Q | 8,334.20 |
| TOTAL EN LETRAS | OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 20/100 CENTAVOS. | |

*Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. - Tomar como referencia el salario de los últimos seis meses -

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

| | | | |
|---------------------------------|--|---|-------------|
| FÓRMULA DE CÁLCULO | Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados. | | |
| CÁLCULO DE PROMEDIO DE SALARIOS | | | |
| No. | MES | | MONTO |
| 1 | Agosto | Q | 8,334.20 |
| 2 | Septiembre | Q | 8,334.20 |
| 3 | Octubre | Q | 8,334.20 |
| 4 | Noviembre | Q | 8,334.20 |
| 5 | Diciembre | Q | 8,334.20 |
| 6 | Enero | Q | 8,334.20 |
| TOTAL | | Q | 50,005.20 |
| SALARIO PROMEDIO | | Q | 8,334.20 |
| AÑOS LABORADOS | Usar el factor del encabezado | | 10.00000000 |
| TOTAL | Promedio de salarios por años laborados | Q | 83,342.00 |

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

| | | | |
|---------------------------------|---|---|-----------|
| INDEMNIZACIÓN | Sin bonificación proporcional | Q | 83,342.00 |
| FACTOR DE DIVISIÓN | | | 12 |
| BONIFICACIÓN ANUAL PROPORCIONAL | | Q | 6,945.17 |
| TOTAL A PAGAR INDEMNIZACIÓN | Total a pagar de indemnización dividido 12 | Q | 90,287.17 |
| TOTAL EN LETRAS | NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON 17/100 CENTAVOS. | | |

Elaborado por:

Livia Aravena Cordero Méndez
Encargada de Relaciones y Prestaciones

Edy Norberto Aragón Peralta
Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Asesoría y Asistencia al Consumidor -DIACO-

Vo.Bo. por:
Lcda. Claudia Karina Denis Sáenz, MSc.
Directora de Asesoría y Asistencia al Consumidor

BASE LEGAL: Artículo 116 del Código de Procedimientos y Prestaciones de la República de Guatemala; Artículo 117 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; Artículos 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de Recursos Humanos; Artículos 3, 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; Artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; Artículo 17 del Decreto 1 de 2014, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

31

No. Documento: RRHH-179-2024

Correlativo MINECO-DIACO-

Mineco: 581-2024

Fecha de Recepción: 20/05/2024

Fecha de Impresión: 12/09/2024

Delegado A: RECURSOS HUMANOS DIACO

Ce: Olivia Enriquez/RRHH

Remitente: Eric Loyes/RRHH

Fecha de entrega a Despacho: 12/09/2024

Fecha Limite 12/09/2024

Envío:

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: SOLICITUD DE REVISION DE CALCULOS PARA PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN DE LA SEÑORA MARTA ALICIA CASTRO DE GRANT

Instruccion Ministro:

Seguimiento: OFICIO 1441-2024-DRRHH-PA-el traslado a DIACO opinión de Asesoría Laboral sobre pago de indemnización de MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCION
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
DIACO
RECIBIDO
12 SEP 2024
Hora: 12:00 Firma: [Signature]

RECURSOS HUMANOS
-DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA
12 SEP 2024
RECIBIDO
HORA 12:03 FIRMA: [Signature]



Ministerio de Economía

0030

30

Guatemala, 11 de septiembre de 2024
Oficio No. 1441-2024/DRRHH/PA/el

Señor
Eddy Normando Ardón Peralta
Delegado de Recursos Humanos
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor



Estimado señor Ardón:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación al Oficio No. RRRH-274-2024, del 10 de julio de 2024, en el cual traslada copia del oficio DDF-331-2024 en referencia al pago de Indemnización por Tiempo de Servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant.

Derivado de lo anterior, se traslada copia de la Opinión No. DRRHH/AL 010-2024 de Asesoría Laboral del Ministerio de Economía, en la cual refiere lo establecido en el Artículo 110 de la Constitución Política de la República, en relación al máximo de años para pago de la Indemnización.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

[Signature]
Olivia Piedad Enríquez Aguirre
Jefe de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

V. B. *[Signature]*
Lcda. Ana Patricia Archila Chacón
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía



cc. Archivo



Ministerio de
Economía

0026

29

LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL, DECRETO 2-89 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 2. Fuentes del derecho. La ley es la fuente del ordenamiento jurídico. La jurisprudencia, la complementará. La costumbre regirá sólo en defecto de ley aplicable o por delegación de la ley, siempre que no sea contraria a la moral o al orden público y que resulte probada.

ARTICULO 10. Interpretación de la Ley. Las normas se Interpretarán conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales. Cuando una ley es clara, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu. El conjunto de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una de sus partes, pero los pasajes de la misma se podrán aclarar atendiendo al orden siguiente: a) A la finalidad y al espíritu de la misma; b) A la historia fidedigna de su institución; c) A las disposiciones de otras leyes sobre casos o situaciones análogas; d) Al modo que parezca más conforme a la equidad y a los principios generales del derecho.

PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTICULO 15º. INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO. Todos los trabajadores (as) presupuestados del Ministerio de Economía, tienen Derecho a recibir indemnización por supresión de plaza, por despido justificado e injustificado y por renuncia, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio continuo y si no alcanzaren el año, la parte proporcional al tiempo trabajado. Su importe debe calcularse conforme al promedio de los sueldos devengados durante los últimos seis (6) meses anteriores a la cesación de la relación de trabajo y de los bonos establecidos en el presente pacto. Cuando el retiro del trabajador (a) sea por tiempo de servicio o edad, sin perjuicio del derecho que le corresponda de conformidad con la Ley de Clases Pasivas del Estado, gozará de la indemnización a que se refiere este pacto, quedando bajo la responsabilidad de los miembros del -SITRAME- o el trabajador (a) efectuar las gestiones necesarias antes las Instituciones correspondientes a efecto que se cumpla con el presente artículo. El Ministerio se compromete a realizar el pago efectivo de dicha prestación en un período que no exceda de sesenta (60) días calendario contados a partir del cese de la relación laboral.

CONSIDERACIONES GENERALES:

De conformidad con lo regulado en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en el Ministerio de Economía, se establece el derecho de todo trabajador a gozar de indemnización equivalente a un mes de salario por cada año de servicio continuo y si no alcanzaren el año, corresponde la parte proporcional, aplicando dicha prestación en los casos de supresión de plaza, por despido



Ministerio de Economía

0025

28

hacer efectiva la misma a la ex trabajadora Marta Alicia Castro Molina de Grant, ya que mediante Acuerdo Ministerial No. 104-2024 de fecha 1 de febrero de 2024 se indica que presentó su renuncia al puesto de Asistente Profesional II, y se instruye en dicho Acuerdo que se realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo del Instrumento de negociación colectiva ya citado.

Para esto debe considerarse en primer lugar que, de conformidad con lo regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, todo trabajador del Estado al ser despedido sin causa justificada debe recibir una indemnización equivalente a un mes salario por cada año laborado, o la parte proporcional que correspondiere, sin que tal derecho exceda de diez años.

En ese orden de ideas, también debe considerarse que la propia carta magna y en las leyes en materia de trabajo consagran que los derechos laborales se consideran un mínimo de garantías que pueden ser superadas por medio de la negociación colectiva, siendo los Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo la forma recurrente para la consagración de tales beneficios. En el caso del Ministerio de Economía, el Instrumento de negociación colectiva suscrito supera en el artículo relacionado lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala en cuanto a que la indemnización relacionada también se debe otorgar en los casos de supresión de plaza, despido justificado y renuncia, es decir que se perfecciona la superación del derecho mínimo en el sentido de que no solamente se percibe dicha prestación por despido injustificado, sino que por las otras causales detalladas. Sin embargo, en dicha normativa no se establece taxativamente que se deba otorgar por un período mayor al regulado en la norma constitucional aludida.

En tal sentido, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad respecto a la observancia de la doctrina legal emanada de la Corte de Constitucionalidad para los tribunales de justicia, debe tomarse en cuenta a manera referencial la jurisprudencia sentada por el máximo tribunal en materia constitucional sobre el pago de indemnización que se encuentra regulado en Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, con relación al alcance de dicha prestación, ya que en sentencias de fechas doce de octubre de dos mil veintidós, nueve de febrero de dos mil veintidós y quince de marzo de dos mil veintidós, dictadas dentro de los expedientes, 6437-2019, 53-2020 y 723-2020 se ha expuesto que *"ante la falta de una norma que expresamente haya ampliado los derechos laborales, deberá atenderse a la disposición constitucional que contiene un mandato expreso al señalar el máximo de tiempo por el que se pagará la indemnización -diez años-, pues lo contrario conllevaría una contravención a la Ley Fundamental; dado que si bien se reconoce el progreso de los derechos laborales mínimos a través de los mecanismos previstos en la ley - entre ellos, la negociación colectiva-, esta debe ser de forma expresa en el contenido de la ley profesional atinente con el objeto de dotar la Interpretación de aquella norma de seguridad jurídica"*.

27



Ministerio de Economía

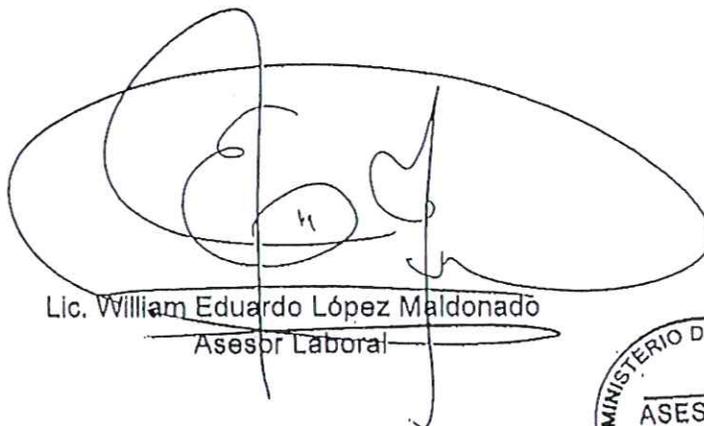
expresamente en los instrumentos de negociación colectiva la ampliación de los derechos laborales para que los mismos sean aplicados, lo que no implica una contravención a la superación de los mismos sino una garantía eficaz para la correcta interpretación de las disposiciones legales que los contienen.

Por lo anterior, esta asesoría laboral dentro de sus atribuciones emite la siguiente

OPINIÓN:

1. El artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito por el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME- no regula expresamente que la indemnización correspondiente deba otorgarse por un plazo superior al establecido en el artículo 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, debe tomarse en cuenta el criterio inmerso en la doctrina legal sentada por la Corte de Constitucionalidad respecto a que, en el caso de la indemnización regulada en los Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, debe constar expresamente la superación del derecho establecido en el artículo 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, la presente opinión legal es únicamente un análisis de las normas aplicables y que conducen a orientar a la autoridad a la toma de una decisión, por lo que la misma no puede ser considerada como vinculante u obligatoria.



Lic. William Eduardo López Maldonado
Asesor Laboral



26



Ministerio de Economía

Guatemala, 12 de julio de 2024
Oficio No. 1161-2024/DRRHH/MA/Ih

Licenciado
William Eduardo López Maldonado
Asesoría Laboral
Ministerio de Economía
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ASESORÍA LABORAL
RECORRIDO
12 JUL 2024
FIRMA [Signature] HORA 15:00

Estimado Licenciado López:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación al Oficio RRHH-274-2024, de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- de este Ministerio, mediante el cual traslada Nota de Trámite No. 687-2024 y Oficio DDF-331-2024, del Departamento Financiero, donde devuelve el expediente de la modificación presupuestaria para el pago de indemnización y prestaciones laborales de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant, para proceder con los trámites correspondientes.

En virtud de lo anterior, se solicita informar a esta dirección, que procede en relación a los pagos respectivos, según Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito en el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Leda. Michael Cardenas Ayala Morales
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

C.c. Archivo

25



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

1823

No. Documento: RRHH-179-2024

Correlativo Mineco: MINECO-DIACO-581-2024

Fecha de Recepción: 20/05/2024

Fecha de Impresión: 10/07/2024

Delegado A: Direccion de Recursos Humanos/Marisol Benavente

Cc: Michael Carolina Ayala Morales/RRHH,Olivia Enriquez/RRHH,Eric Loyes/RRHH

Remitente: RECURSOS HUMANOS DIACO

Fecha de entrega a Despacho: 10/07/2024

Fecha Limite Envío: 10/07/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: SOLICITUD DE REVISION DE CALCULOS PARA PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN DE LA SEÑORA MARTA ALICIA CASTRO DE GRANT

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se traslada el oficio RRHH-274-2024 el cual contiene nota de trámite No. 687-2024 y el oficio DDF-331-2024 del departamento financiero, en los cuales se devuelve el expediente de modificación presupuestaria para el pago de indemnización y prestaciones laborales a favor de la señora Marta Alicia Castro de Grant.

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION

11 JUL 2024

Firma: _____
Hora: _____

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos
NÓMINAS

11 JUL 2024

Firma: _____
Hora: _____



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 10 de JULIO de 2024
RRHH-274-2024

Licenciada
Michael Carolina Ayala Morales
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Ayala:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

En atención a la Nota de Trámite No. 687-2024 y oficio DDF-331-2024 del departamento financiero de esta Dirección, por medio de los cuales se devuelve a este departamento el expediente de la modificación presupuestaria para el pago de indemnización y prestaciones laborales a favor de la señora, Marta Alicia Castro Molina de Grant.

Se traslada el expediente relacionado con base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 104-2024 de fecha 01 de febrero de 2024 en el cual se instruye a esta Dirección para que realice los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales o indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Eddy Normando Ardón Peralta
Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía | Código: DIACO-RP-FO-04 |
| | NOTA DE TRÁMITE | Versión: 03 Hoja: 1 de 1 |

LICDA. KARINA DONIS SAENZ
DIRECTORA -DIACO-

Original No. 687-2024
 Licda. Karina Donis Saenz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

PARA: Lic. Eddy A. Peralta
 Jefe Depto. Recursos Humanos

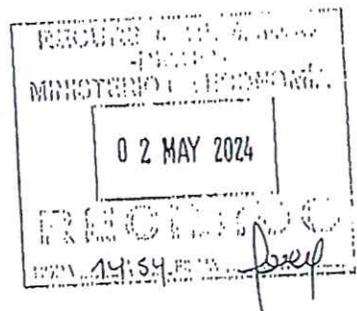
FECHA: Guatemala 05 de julio del 2024

ASUNTO:

Se traslada oficio DDF-331-2024 de fecha 03 de julio de 2024, referente al expediente de modificación presupuestaria por un monto de Q.104,735.00, correspondiente al Comprobante de Reprogramación subproductos número 20, de la señora Marta Alicia Castro Molina, para que realice las gestiones que corresponden.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

RECURSOS HUMANOS
 -DIACO-
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 05 JUL 2024
RECIBIDO
 HORA 09:30 FIRMA [Signature]



Guatemala, 2 de mayo 2024

Señores
RRHH
DIACO

Estimados :

Por este medio estoy haciendo entrega de los documentos para pago de Indemnización y Prestaciones según Acuerdo Ministerial 104-2024 del 1 de febrero en el cual aceptan mi renuncia, y en el artículo 2 se indica que realicen el trámite de mis prestaciones .

Agradeciendo de antemano el apoyo brindado en la gestión desde el 22 de febrero , me es grato suscribirme .

Atentamente


Marta Alicia Castro Mollna de Grant

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Institución : MINISTERIO DE ECONOMIA Nit: 3440494

Nómina: 199462
 Nit: 19920733

FECHA : 30/01/2024

NOMINA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE: ENERO, 2.024

EMPLEADO: 990075415 MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT

PARTIDA: 11130011-106-00-0101-0001-06-15-00-000-001-000-011-00024

PUESTO: 971176 PUESTO OFICIAL: ASISTENTE PROFESIONAL II

CÓD. ESPECIALIDAD 0075 ESPECIALIDAD: CONTROL FISCAL Y PRECIOS

SECCION: 6 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-

Certificación No. 38

CUENTA/BANCO: 7900506733 DE LOS TRABAJADORES DIAS TRABAJADOS: 31

| | Ingresos | Gastos |
|---|----------|--------|
| 11 BONIFICACION ESPECIFICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA | 2,500.00 | |
| 17 BONO DE ANTIGUEDAD | 50.00 | |
| 29 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO, PERSONAL PERMANENTE | 2,500.00 | |
| 200 BONO ACUERDO GUBERNATIVO 66-2000 | 250.00 | |
| 2132 BONO DE TRANSPORTE PARA EL 011 Y 022 | 450.00 | |
| 2133 BONO SUBSIDIO ALMUERZO | 200.00 | |
| 2137 BONO AJUSTE SALARIAL MENSUAL | 339.20 | |
| 2138 BONO POR ANTIGÜEDAD ADICIONAL POR PACTO | 175.00 | |
| 77 PRESTAMOS BANCO INDUSTRIAL | 5,596.67 | |
| 107 AUXILIO CESANTIA EMPLEADOS PUBLICOS ACEP | 30.00 | |
| 168 SIGEMINECO | 41.67 | |
| 254 IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 204.20 | |
| 316 FIANZA | 112.01 | |
| 317 I.G.S.S | 250.03 | |
| 318 MONTEPIO | 1,166.79 | |

Devengado

2,120.00

7,401.37

Total :

8,584.20

Liquidado :

1,182.83

0018
21

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía | Código: DIACO-RP-FO-04 |
| | NOTA DE TRÁMITE | Versión: 03 Hoja: 1 de 1 |

Original No. 0142-2024

LICDA. KARINA DONIS
DIRECTORA EN FUNCIONES -DIACO-

[Handwritten Signature]
 Licda. Karina Donis, MSc.
 Directora en Funciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
 -DIACO-

PARA: Eddy A. Peralta
Jefe Depto. Recursos Humanos

FECHA: Guatemala 21 de febrero del 2024

ASUNTO:

Se traslada ACUERDO MINISTERIAL No. 104-2024 referente a la renuncia de la Sra. Marta Alicia Castro Molina De Grant para su conocimiento y cumplimiento de las gestiones que correspondan, de acuerdo con el documento adjunto.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 21 FEB 2024
 11:48
[Handwritten Signature]

0016



MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1
Guatemala, C.A.

| | |
|------|-------|
| NUM: | _____ |
| REF: | _____ |

14

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala el Uno del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro siendo las diez horas con once minutos,
 En: La Secretaria General del Ministerio de Economía,
 Notifique a: Marta Alicia Castro Molina de Grant, El Acuerdo Ministerial Número 0104-2024 de Fecha Uno de Febrero del Dos Mil Veinticuatro por medio de una copia literal que de dicho Acuerdo entregué al señor(a): Marta Alicia Castro Molina de Grant, quien de enterado y para su legal constancia si firmó. **DOY FE.**

F. Marta Alicia Castro Molina de Grant

F. Cargos Augusto Morales Cano
 OFICIAL NOTIFICADOR
 CARGOS AUGUSTO MORALES CANO

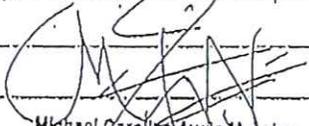


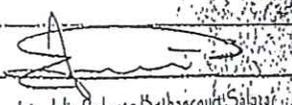
974

18

Acta No. 001-2024, En la ciudad de Guatemala,
 el uno de febrero del año dos mil veinticuatro,
 siendo las nueve horas en punto (09:00), reunidos en
 la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del
 Ministerio de Economía, ubicado en la Finca Avenida 7-611
 Zona 4 Guatemala, los señores: Lcda. Michael Carolina
 Ayala Morales, Directora Técnico III, Dirección de Recursos
 Humanos del Ministerio de Economía y Lic. Julio Roberto
 Bethancourt Salazar, Asesor Profesional Especializado I
 con el objeto de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial No.
 104-2024, de fecha 01/02/2024, el que copiado en su parte
 conducente establece: "ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia de
 MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT, quien ocupa el
 Puesto de Asistente Profesional II, Especialidad Control Fisco
 y Precios, Ministerio de Economía, Dirección de Atención y
 Asistencia al Consumidor, Departamento de Servicios, Prohibi-
 ción y Asesoría al Consumidor, con un salario inicial
 de Q. 2,120.00; más bonos y complementos que corresponden con
 cargo a la partida presupuestaria No. 2024-11130011-106-00-0101-
 001-06-15-00-000-001-000-011-00024 del Presupuesto General
 de Ingresos y Egresos del Estado. -- -- -- -- --
 SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se procede a declarar vac-
 ante la plaza de Asistente Profesional II a partir del 01/02/2024.
 TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar, se da
 por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha
 de su inicio, cuando son las nueve horas con diez minutos
 (09:10), firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.


 Michael Carolina Ayala Morales
 Directora
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Economía


 Lic. Julio Roberto Bethancourt Salazar
 Encargado de Acciones de Personal
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Economía

17

EL INFRASCRITO Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que la presente hoja de papel fotocopia, es
copia fiel y exacta de su original.

07 FEB 2024

Guatemala,

[Handwritten Signature]
C. Gerardo Barrios Barrios
Secretario General
Ministerio de Economía





14

Nº 000729

MINISTERIO DE ECONOMIA,
Guatemala, C. A.
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LIBRO DE ACTAS

Acta No. 631-2006. En la Ciudad de Guatemala el uno de febrero del año dos mil seis, siendo las nueve horas con treinta minutos, reunidos en la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, ubicado en la octava avenida, diez guión cuarenta y tres de la zona uno de esta Ciudad, los señores: Licda. Zoraida Samayoa Cabrera, Subgerente de Recursos Humanos, Manuel Estuardo Silva Morán, Técnico Profesional en Informática III, y Marta Alicia Castro Molina de Grant, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: -----

PRIMERO: Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial número cuarenta y ocho guión dos mil seis "A", (048-2006 "A") de fecha uno de febrero de dos mil seis, (01/02/2006); el que copiado en su parte conducente dice: ACUERDA: ARTICULO 2º Se nombra a MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT, en el puesto de Asistente Profesional II, identificado con la Partida Presupuestaria No. 2006-011-000-00-01-01-0064-06-15-00-000-001-000-022-00016, del Departamento de Servicios Promoción y Asesoría al Consumidor de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía, con salario inicial de Q.2,120.00 mensual, un bono específico de Q.1,000.00 y un bono gubernativo de Q.250.00. Aparecen las firmas y sellos correspondientes-----

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se procede a darle formal posesión a la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant, del cargo antes mencionado, a partir del uno de febrero del año dos mil seis, quien jura como servidor público, respetar y defender la Constitución Política de la República, las leyes del país y desempeñar el puesto que hoy asume, con responsabilidad y eficiencia para el engrandecimiento de Guatemala.-----

TERCERO: No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las nueve horas con cuarenta minutos, firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.



Ministerio de
Economía



0010

15

A QUIEN INTERESE:

Se hace constar que Marta Alicia Castro Molina, laboro para la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Ministerio de Economía, bajo el renglón 011 "personal permanente", desde el día 01 de febrero del año 2006 al 31 de enero del año 2024, con el puesto de Encargada de Tesorería siendo las siguientes atribuciones: Operar las cuentas de los libros de bancos autorizados para el efecto, Registrar en los libros o sistemas computarizados la contabilidad de los ingresos y egresos de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad y sus unidades, de acuerdo con las reglas contables legalmente aceptadas, Extender a los usuarios de los servicios de las Unidades del Sistema Nacional de la Calidad, los comprobantes 63 A correspondientes autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por las sumas que de ellos perciba el tesorero, Llevar registro y control de las operaciones de ingresos y egresos de las cuentas bancarias, de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Ministerio de Economía, Apertura Fondo Rotativo y Caja Chica de la Dirección para el ejercicio fiscal, Firmar y sellar todas las actuaciones que realice, Realizar todas sus actividades de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes, Contar con archivo físico de todas las actividades realizadas, Elaboración, Revisión y firma de cheques de las cuentas bancarias; trasladar para la segunda firma, Entregar cheques a proveedores, Elaborar cheques de proveedores y/o viáticos al exterior del país, Revisar listados de liquidación de fondos otorgados previos a emisión de cheque de reintegro de Caja Chica, Entrega de cupones de combustible según solicitud requerida por la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Llevar archivo físico de las solicitudes de cupones, Llevar el control de las entregas de cupones de combustibles en libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, Revisar documentación que cumpla con los requisitos establecidos, para el pago de facturas, Revisar los Documentos antes de pagar tenga sello de Disponibilidad presupuestaria y que cumpla con los requisitos requeridos, como la correcta aplicación del renglón presupuestario, Entregar Vales de Caja Chica, Elaborar liquidación FR-03 de acuerdo a los gastos efectuados, Elaborar Cheque de reintegro de caja chica, Cambiar Cheque en el Banco de caja chica, Elaborar las retenciones de Impuestos y su declaración mensual, Uso y control de las claves para acceso a cuentas bancarias, Llevar control de los formularios de viáticos (VE, VC, VL, VA) y formas oficiales autorizadas en Contraloría General de Cuentas, con un salario inicial de Q2,120.00; un bono de economía de Q.2,500.00; un complemento personal al salario de Q2,500.00; un bono subsidio almuerzo de Q.200.00; un bono ajuste salarial mensual de Q.339.20 y un bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 de Q.250.00; con cargo a la partida presupuestaria No. 11130011-106-00-0101-0001-06-15-00-000-001-000-011-00024.

Y para los usos que la Interesada convenga, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente,


Lto. Oscar Badilla Guillen Molla
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

13

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



IDENTIFICACIÓN

Primer nombre: MARTA
 Segundo nombre: ALICIA
 Primer apellido: CASTRO
 Segundo apellido: MOLINA
 Apellido de casada: GRANT
 Código Único de Identificación: 2346480150101
 Fecha de vencimiento: 21/01/2032
 Cédula de vecindad: A-1 721336
 Fecha de Nacimiento: 28/05/1966
 Sexo: FEMENINO
 Nacionalidad: GUATEMALTECO
 Estado civil: CASADA
 Actividad económica principal: 8411.40 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
 Sector económico: SERVICIOS
 Participación en Cámara Empresarial: NO
 Participación en Gremial: NO

PRIMERO ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTUALIZADO

Nombre Comercial: MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT
 Número de secuencia de establecimiento: 1
 Actividad económica por establecimiento: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL
 Fecha Inicio de Operaciones: 02/07/2002
 Estado del establecimiento: ACTIVO
 Clasificación por establecimiento: AFECTO
 Tipo de establecimiento: SERVICIO

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto: 11
 Nombre de Impuesto: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS TÉCNICO

Clasificación del establecimiento: AFECTO
 Régimen: PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
 Período Impositivo: MENSUAL
 Estatus de la afiliación: ACTIVO
 Fecha desde: 01/04/2012

12

Obligaciones:

| No. | Nombre Obligación | Código Formulario |
|-----|---------------------------|--|
| 1 | IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE | 204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE |

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto: 10
 Nombre de Impuesto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
 Tipo de Renta: RENTAS DEL TRABAJO
 Régimen por tipo de renta: RÉGIMEN ASALARIADO
 Forma de Cálculo: IMPUESTO SUJETO A RETENCIÓN / 12 O LOS MESES DE TRABAJO
 Sistema de valuación de inventarios: NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
 Sistema Contable: DEVENGADO
 Estatus de la afiliación: ACTIVO
 Fecha desde: 01/02/2024

Obligaciones:

| No. | Nombre Obligación | Código Formulario |
|-----|---------------------------------|--|
| 1 | DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL | 143 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RENTAS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, DECLARACIÓN JURADA Y PAGO AN |

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

| Característica | Estado | Fecha Desde |
|-------------------------------|--------|-------------|
| PERITO CONTADOR | ACTIVO | 19/03/2001 |
| EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA | ACTIVO | 16/07/2022 |

OTROS:

Fecha última actualización: 28/03/2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.



El registro de la Información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

| | |
|------------------------------------|---|
| CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA | |
| NIT: |  |
| 19920733 | |
| NOMBRE: | |
| MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE | |
| GRANT | |



| | | | |
|--|--|---|-----------------------------|
| Fecha | 31 / 01 / 2024 | No. correlativo | RH-UE-101-011-2024 |
| Nombre del solicitante | MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT | | No. Teléfono 8978-8887 |
| Dependencia de prestación de Servicios | DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD | | No. Teléfono 2247 2600 |
| Unidad Ejecutora a la que pertenece | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- | | Número Unidad Ejecutora 108 |
| Último día de labores | 31 / 01 / 2024 | Renglón presupuestario <input type="checkbox"/> 029 <input type="checkbox"/> Otro 011 | |

De conformidad a la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Inclso 4); hago entrega de los enseres y/o equipo otorgados para la realización de mis actividades.

[Firma manuscrita]
Firma del Solicitante

A continuación se detallan las gestiones que debe realiza con los delegados que conforman la unidad ejecutora donde presta sus servicios:

| | | | |
|---|--|--|--------------------------------|
| INVENTARIOS | | | |
| <input type="checkbox"/> Tarjetas de Responsabilidad | <input checked="" type="checkbox"/> Sin bienes a cargo | | |
| Inventarios manifiesta que finalizó su trámite. | | | |
| <i>Josamías David Álvarez Morales</i> | | <i>[Firma]</i> Josamías David Álvarez Morales Brigada de Inventarios Sistema Nacional de la Calidad Ministerio de Economía | |
| Nombre Responsable de Inventarios de la Unidad Ejecutora | | Firma y sello Responsable de Inventarios de la Unidad Ejecutora | |
| INFORMATICA | | | |
| <input type="checkbox"/> Windows | <input type="checkbox"/> Correo Interno | <input type="checkbox"/> Accesos | <input type="checkbox"/> Otros |
| Informática manifiesta que finalizó su trámite. | | | |
| <i>Juan José Jolón Granados</i> | | <i>[Firma]</i> Ingeniero Juan José Jolón Granados Director de Tecnologías de la Información Ministerio de Economía | |
| Nombre Responsable de Informática de la Unidad Ejecutora | | Firma y sello Responsable de Informática de la Unidad Ejecutora | |
| FINANCIERO | | | |
| <input type="checkbox"/> Tesorería | <input type="checkbox"/> Caja Chica | <input type="checkbox"/> Reconocimiento de Gastos | |
| Financiero manifiesta que finalizó su trámite. | | | |
| <i>[Firma]</i> | | <i>[Firma]</i> Lic. Oscar Baudillo Guillén Motta Jefe Financiero Sistema Nacional de la Calidad Ministerio de Economía | |
| Nombre Responsable de Financiero de la Unidad Ejecutora | | Firma y sello Responsable de Financiero de la Unidad Ejecutora | |
| RECURSOS HUMANOS | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Carné | <input type="checkbox"/> Informe Final Actividades (renglón 029) | <input type="checkbox"/> Finiquito Rescisión Contrato 029 | <input type="checkbox"/> otros |
| Recursos Humanos manifiesta que finalizó su trámite. | | | |
| <i>[Firma]</i> Díaz Michel Colón Rodríguez | | <i>[Firma]</i> DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA | |
| Nombre Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora | | Firma y sello Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora | |

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, recibe Constancia General con las firmas siguientes:

| | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Administrativa | <input type="checkbox"/> Inventarios | <input type="checkbox"/> Dirección Tecnologías de Información | <input type="checkbox"/> Dirección Financiera | <input type="checkbox"/> Dirección Recursos Humanos |
|---|--------------------------------------|---|---|---|

[Firma]
Firma quien recibe
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION
29 ABR 2024
Firma: *[Firma]*
Hora: 11:00



Ministerio de **Economía**

SOLVENCIA – CREDENCIALES DE RED
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Por este medio solicito a Tecnologías de la Información, que deshabiliten las cuentas de usuario, claves y accesos, en las aplicaciones y software de ofimática que se han asignado a,

Nombre: Marta Alicia Castro Molina de Grant

Dependencia: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad

A partir de: 31/01/2024

Usuario de red/ Buzón de correo electrónico: mgrant@mineco.gob.gt

Deshabilitar las Opciones a continuación seleccionadas:

- Usuario de red
- Buzón de correo electrónico
- Acceso a Base de datos "Expedientes"
- Usuario viafi.mineco.gob.gt
- Usuario de contenido portal web
- Usuario Sistema Almacén
- Acceso a Base de datos "Inventarios"
- Otros

Hago constar que he solicitado la baja de lo descrito anteriormente, por lo que firmo en acuerdo y conocimiento del proceso requerido a través de este documento.

Nombre y Firma del Solicitante
(En caso cuente con sello, también sellar)

DPI: 2346 48015 0101

Departamento de Ope
Seguridad Inform
Dirección de Tecnologías de I
Ministerio de Eco

Nota: Adjuntar fotocopia de ambos lados de DPI o Carnet Institucional, de lo contrario no será recibida la solicitud.



GOBIERNO DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
FINANZAS
PÚBLICAS

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 19920733, CASTRO MOLINA DE GRANT MARTA ALICIA

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado APROBADO, a partir del 02/05/2024 14:05:50 y la misma se encuentra ACTIVA en el sistema del BANCO INDUSTRIAL, S.A..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 14-05-2024 08:45:28.

NOTA:
El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:
C25838910710

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

RE: ACTAS

Desde Erika María Izaguirre Rivas <emizaguirrer@mineco.gob.gt>
Fecha Mar 7/05/2024 10:41
Para Recursos Humanos DIACO <rrhhdiacono@mineco.gob.gt>

1 archivos adjuntos (241 KB)
Acta Marta Castro.pdf;

Buen día estimados un gusto saludarles,
Adjunto envié lo requerido, cabe mencionar que cuadros de movimientos ya no se envían de forma física a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Saludos cordiales,

Erika María Izaguirre Rivas

Asistente de Acciones de Personal
Departamento de Contratación y Administración
Dirección de Recursos Humanos

emizaguirrer@mineco.gob.gt
(502) 2512-9898 ext. 1713

8ª. Avenida 10-113 zona 1, ciudad de Guatemala.
Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Recursos Humanos DIACO
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 09:31
Para: Erika María Izaguirre Rivas <emizaguirrer@mineco.gob.gt>
Asunto: RV: ACTAS

De: Recursos Humanos DIACO <rrhhdiacono@mineco.gob.gt>
Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 09:41
Para: Julio Betancourth <betancourth@mineco.gob.gt>; Erika María Izaguirre Rivas <emizaguirrer@mineco.gob.gt>
Asunto: ACTAS

Buenos días Lic.

Por este medio me permito solicitar su apoyo para que nos puedan brindar las actas de toma de posesión y de entrega de cargo de la Señora Marta Alicia Castro Molina de Grant, asimismo los movimientos ante la ONSEC ya que estos son requisitos para el trámite del pago de sus prestaciones laborales e indemnización.

Agradeciendo la atención al presente correo

Atentamente,

Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

+ (502) 2501-9898, Ext.: 122 Cony Ruiz; 132 Eddy Ardón; 165 Tania López;
194 Ligia Cordero y Hesler Soto; 232 José Muy

7ª. Avenida 7-61 zona 4, Edificio del Registro Mercantil 3er. nivel, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram www.mineco.gob.gt



Minis
Ecor

| | | |
|--|--|--|
|  <p>DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR</p> | <p>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</p> | <p>Código: DIACO-RP-FO-04</p> |
| | <p>NOTA DE TRÁMITE</p> | <p>Versión: 03</p> <p>Hoja: 1 de 1</p> |

Original No. 1067-2024

LICDA. KARINA DONIS SAENZ
DIRECTORA -DIACO-

Licda. Claudia Karina Donis Saenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

PARA: Licda. Lillian Trigueros
Jefe Depto. Financiero

FECHA: Guatemala 19 de septiembre del 2024

ASUNTO:

Se traslada oficio No. **RRHH-401-2024** del Depto. de Recursos Humanos referente a solicitud de modificación presupuestaria para realizar el pago de indemnización por tiempo de servicio de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant **por el monto de Q.90,287.17**, de acuerdo con el requerimiento adjunto, a efecto de que se sirva realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Área de Presupuesto

RECIBIDO

Fecha: 19-9-24 Hora: 15:55

Firma: [Signature]



Ministerio de Economía

Guatemala 26 de julio de 2024
Oficio No 117-2024/DRRHH/AL/welm

Licenciado
Julio Roberto Bethancourt Salazar
Director en Funciones
Dirección de Recursos Humanos.
Ministerio de Economía.

Estimado Licenciado Bethancourt:

Reciba un ameno saludo, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas. Por medio del presente se remite la Opinión No. DRRHH/AL-010-2024 de fecha 24 de julio de 2024, requerida a esta Asesoría Laboral mediante Oficios No. 1153-2024/DRRHH/MA/el de fecha 10 de julio del año 2024 No. 1161-2024/DRRHH/MA/ih de fecha 12 de julio de 2024, para lo pertinente.

Atentamente,

[Handwritten signature]

William Eduardo López Maldonado
Asesoría Laboral
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos

30 JUL 2024

[Handwritten signature]

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos
RECEPCION

26 JUL 2024

Firma: [Signature]
Hora: [Signature]

Folios: 5 incluyendo el presente.
Cc. Archivo



Ministerio de Economía

OPINION No. DRRHH/AL 010-2024

ASESORIA LABORAL, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Guatemala, veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: Opinión con relación al máximo de años para pago de Indemnización a ex trabajadores del Ministerio de Economía.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio 1153-2024/DRRHH/MA/el de fecha 10 de julio del año 2024, la Jefe de Nóminas y la Directora de Recursos Humanos solicitan elaborar opinión con relación al máximo de años para pago de Indemnización a ex trabajadores del Ministerio de Economía, en virtud de lo remitido por el Jefe en funciones del Departamento Financiero de DIACO, en el que indican que se debe pagar la indemnización por el tiempo laborado de 18 años de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant, en respuesta al oficio No. 908-2024/DRRHH/MA/el de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual la Dirección de Recursos Humanos toma como base lo regulado en el artículo 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al oficio de fecha 10 de julio del año 2024 se adjunta Opinión No. 69-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, la cual se basa en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-.

A través de oficio No. 1161-2024/DRRHH/MA/ih de fecha 12 de julio de 2024, la Directora de Recursos Humanos solicita que se informe sobre que procede en relación a los pagos respectivos según Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, ya que mediante oficio RRHH-274-2024 de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO - en el cual se traslada Nota de Trámite No. 687-2024 y oficio DDF-331-2024 del Departamento Financiero, se documenta la devolución del expediente de la modificación presupuestaria para el pago de indemnización y prestaciones laborales de la señora Marta Alicia Castro Molina de Grant, para proceder con los trámites correspondientes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 106. Irrenunciabilidad de los derechos laborales. Los derechos consignados en esta sección son irrenunciables para los trabajadores, susceptibles



estipulaciones que impliquen renuncia, disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la ley, en los tratados Internacionales ratificados por Guatemala, en los reglamentos u otras disposiciones relativas al trabajo. En caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se Interpretarán en el sentido más favorable para los trabajadores.

Artículo 108. Régimen de los trabajadores del Estado. Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades. Los trabajadores del Estado o de sus entidades descentralizadas autónomas que por ley o por costumbre reciban prestaciones que superen a las establecidas en la Ley de Servicio Civil, conservarán ese trato.

Artículo 110. Indemnización. Indemnización. Los trabajadores del Estado, al ser despedidos sin causa justificada, recibirán su indemnización equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos prestados. Este derecho en ningún caso excederá de diez meses de salario.

Artículo 154. Función Pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

LEY DE SERVICIO CIVIL, DECRETO 1748 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 61. Derechos de los Servidores Públicos. Los servidores públicos en los servicios por oposición, gozan de los derechos establecidos en la constitución, en el texto de esta ley y además de los siguientes:... 7. A recibir indemnización por supresión del puesto o despido injustificado directo o indirecto, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos y si los servicios no alcanzaren a un año, o la parte proporcional al tiempo trabajado. Su importe se debe calcular conforme al promedio de los sueldos devengados durante los últimos seis meses, a partir de la fecha de supresión del puesto. Este derecho en ningún caso excederá de cinco sueldos. El pago de la indemnización se hará en mensualidades sucesivas, a partir de la supresión del puesto y hasta completar la cantidad que corresponda. Es entendido que si en razón del derecho preferente contemplado en el Artículo 46 de esta ley, el servidor despedido reingresara al servicio público con un salario igual o superior al que devengaba, el pago de la indemnización será suspendido a partir de la fecha de toma de posesión del nuevo cargo. Si el salario fuere inferior, se continuará el pago de la indemnización por el término necesario para cubrir la diferencia en el número de meses al cual se tiene derecho de indemnización. Quedan excluidos de este derecho los servidores públicos que puedan acogerse a la pensión o jubilación, pero disfrutarán de la expresada indemnización hasta que se emita el acuerdo de pensión o jubilación correspondiente. Las entidades

0015
2

MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 104-2024

Guatemala,

01 FEB 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado tienen como función nombrar y remover a los funcionarios y empleados públicos de su ramo.

CONSIDERANDO

Que MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT, con fecha 29 de enero de 2024, presenta su renuncia al puesto de Asistente Profesional II, de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, con efectos a partir del 01 de febrero de 2024.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para lo que los efectos establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; artículo 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia de MARTA ALICIA CASTRO MOLINA DE GRANT, quien ocupa el puesto de Asistente Profesional II, Especialidad Control Fiscal y Precios, Ministerio de Economía, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; Departamento de Servicios, Promoción y Asesoría al Consumidor, con un salario inicial de Q.2,120.00; más bonos y complementos que correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2024-11130011-108-00-0101-0001-08-15-00-000-001-000-011-00024 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTÍCULO 2º Se instruye a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, que realicen los trámites correspondientes para el pago de prestaciones laborales e indemnización por tiempo de servicio, contenida en el artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese a la Interesada, a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, a la Dirección del Sistema Nacional de Calidad, a la Dirección Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE

ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO



ADRIÁN ZAPATA LAMILLA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



B

0014

1

El Infrascrito Secretario General del Ministerio de Economía
CERTIFICA: que las (s) _____ hojas (s) de papel fotocopia
que antecede (n) y la presente, son copia fiel y exacta de su original.

Guatemala,

01 FEB 2024

[Handwritten Signature]
Secretario General
Ministerio de Economía

